

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA
MEDIANTE MODALIDAD DE
TRATO DIRECTO ADQUIRIR LA
RENOVACIÓN DE LA
SUSCRIPCIÓN ANUAL DE
PUBLICACIONES JEPPESEN Y
UNIVERSAL COCKPIT DISPLAY
PARA AERONAVES Y APRUEBA
TERMINOS DE REFERENCIA

EXENTA Nº 11/ 082

SANTIAGO, 16 SET. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El OF. (O) N° 09/4/D/0279 de fecha 25 de junio de 2014, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la renovación de la suscripción anual de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, desde Octubre 2014 a Octubre 2015, según Memo N° 078/2014.
- g) Las Bases Técnicas de fecha 25 de junio de 2014 elaboradas por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
- h) La Resolución N° 11/01049 de fecha 09 de julio de 2014 que dispone llamado a Propuesta Pública para adquirir la renovación de la suscripción anual de publicaciones para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- i) La Resolución N° 11/01260 de fecha 04 de agosto de 2014, que declara desierta la licitación pública, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante ID 938-83-LE14 por no presentar ofertas.
- j) El OF. (O) N° 09/5/5/0371 de fecha 22 de agosto de 2014 mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la renovación de la suscripción anual de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, desde Octubre 2014 a Octubre 2015, según Memo N° 078/2014 (2), mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la renovación de la suscripción anual de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, desde Octubre 2014 a Octubre 2015, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el **OF. (O) N° 09/5/5/0371** de fecha 22 de agosto de 2014.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra l), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *“cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*, circunstancia que también concurre en la especie.
- c) El informe de Justificación e Indispensabilidad de fecha 22 de agosto de 2014 elaborado por la unidad usuaria, adjunto al **OF. (O) N° 09/5/5/0371** de fecha 22 de agosto de 2014, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la D.G.A.C. de “mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales y extranjeros”
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- e) La oferta presentada por la empresa Jeppesen Sanderson INC, adjunta al **OF. (O) N° 09/5/5/0371** de fecha 22 de agosto de 2014, según Factura Proforma N° 7422339 de fecha 11 de agosto de 2014.
- f) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto c) de los Considerando de la presente Resolución
- g) Que la provisión de servicio de database para las aeronaves a adquirir por este Subdepartamento deberá ser On line (software), por el periodo de 01 año vigente desde Octubre de 2014 hasta Octubre de 2015 según lo expuesto en los Términos de Referencia.
- h) Que Jeppesen Sanderson INC, es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- i) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- j) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

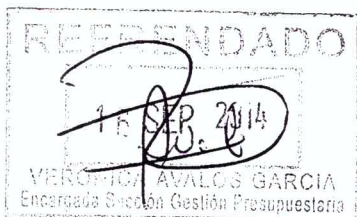
RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir la renovación de la suscripción anual de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, desde Octubre 2014 a Octubre 2015, con el proveedor **Jeppesen Sanderson INC**, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el **OF. (O) N° 09/5/5/0371** de fecha 22 de agosto de 2014, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 16.547,80.-** (Dieciséis mil quinientos cuarenta y siete dólares con 80/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2014, conforme al siguiente detalle: *5029.*

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	164	01	02	22	08	010	13	2812	6042	US\$ 16.547,80.-

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Juan LLANOS Cartes (Titular).
 - Sr. Manuel SEPULVEDA Sayen (Suplente).
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

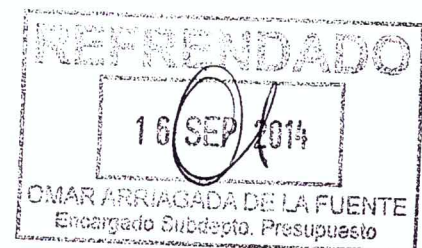
Anótese, Comuníquese y Publíquese.



Máximo de la Rivera Jiménez
MÁXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGÍSTICO

DISTRIBUCIÓN:

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
4. DLOG, SDSL., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
5. DLOG, SDSL., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES.
6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.
 MJCV /11-09-2014 / ADQ/C_MENORES/TD0057



Ximena Díaz L.